



DECRETO EXENTO N°

2741.-  
15 JUN. 2022

CAUQUENES,

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2322 de fecha 20 de mayo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba un nuevo proceso de contratación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para el **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, de acuerdo a normativa vigente.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 03 de marzo de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-36-LE22, de fecha 03 de junio de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 06 de junio de 2022.
5. El Certificado N° 215 de fecha 07 de junio de 2022, de Secretaría Municipal, que certifica que el Concejo Municipal, acordó aprobar de manera unánime, adjudicación y posterior contratación, de **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, al oferente Maximiliano Eugenio Hernández Rojas.
6. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
7. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
8. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) Las necesidades de realizar la contratación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, toda vez que para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el bienestar y calidad de los cauqueninos es su principal objetivo, por tanto resulta imperativo el generar un mecanismo de respuesta eficiente y eficaz ante la ocurrencia de catástrofes, en este caso el presente contrato es una respuesta concreta que va en apoyo directo a la comunidad en general.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-36-LE22 que corresponde al **"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente;

b.1) La oferta presentada por el proponente **MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS**; se declara admisible, se constata que entre los antecedentes de la oferta no se adjunta el Certificado de Obligaciones Laborales, documento necesario para evaluar el criterio "Territorialidad", de acuerdo a lo establecido en el punto 17.1.3. de las BAE, siendo evaluado con calificación mínima.

En el ítem Experiencia en Contratos Anteriores" el oferente es evaluado con nota 6,0 puesto que como lo indican las BAE en el punto 17.1.2., "se establece que la experiencia será evaluada analizando certificados emitidos por instituciones públicas avalando la buena ejecución de contratos de adquisición de viviendas sociales u órdenes de compra que se encuentren en calidad de ACEPTADAS" el oferente adjunto 16 archivos, de los cuales 06 son facturas y 10 Órdenes de compra, de estas últimas, 07 se encuentran en estado de Aceptadas y las restantes se encuentran en estado "Enviado al Proveedor" que no cumplen con lo solicitado, ante esto, las 06 Facturas y las 03 Órdenes de Compra en estado de "Enviadas al Proveedor" no son consideradas para la presente evaluación.

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS**; al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID:4372-36-LE22 **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2°. **ADJUDIQUENSE**, la propuesta pública ID:4372-36-LE22 **“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**; al oferente Maximiliano Eugenio Hernández Rojas, R.U.T. 14.343.560-1; por un monto o valor total que asciende a \$30.000.000 (Impuesto Incluido) y un plazo de vigencia hasta el 31 de noviembre de 2022 o hasta el uso de la totalidad de los recursos.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-04-999 (4-29) correspondientes a “Cuenta Otros, Plan Asistencial” del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.